



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
Consejo Social

Universidad de Las Palmas  
de Gran Canaria

# Liquidación del Presupuesto del Consejo Social

Aprobado el 24 de  
abril de 2006

# 05







## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2005

### INTRODUCCIÓN:

El artículo 9.i del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria establece que al Consejo Social de la Universidad le corresponde liquidar su presupuesto.

El presupuesto del Consejo Social fue aprobado en la Sesión Plenaria celebrada el 18 de noviembre de 2004, tal y como establece el artículo 15 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, si bien, a lo largo del ejercicio presupuestario varió debido a una ampliación del crédito consignado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el Consejo Social de la ULPGC.

### PRESUPUESTO INICIAL DEL CONSEJO SOCIAL:

-1-

El presupuesto inicial, tal y como se ha mencionado anteriormente, fue aprobado antes del comienzo del ejercicio presupuestario durante la Sesión Plenaria celebrada el día 18 de noviembre de 2004.

En este sentido, el artículo 15.2 de Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias establece que el programa presupuestario del Consejo Social está integrado por las siguientes partidas:

- a) una asignación con cargo a la Comunidad Autónoma de Canarias, que se añadirá a la transferencia ordinaria que, en concepto de financiación básica, se establece anualmente para la Universidad, de acuerdo con los criterios regulados en el contrato-programa o instrumento de financiación que corresponda. El importe de la asignación podrá destinarse a gastos de personal hasta un 50% de dicha cantidad;
- b) una asignación con cargo a los recursos propios generados por la Universidad, que será equivalente al 0,25 por ciento del volumen total de los mismos. A esta partida podrá añadirse otra para acciones finalistas integrada por una asignación no superior al 15 por ciento de los recursos originados directamente por la actividad de captación de fondos del Consejo Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ley.
- c) las transferencias de cualquier clase que, con carácter finalista para financiar genéricamente el programa presupuestario del Consejo Social o bien la realización de acciones específicas contempladas en el mismo, se ingresen por la Universidad procedentes de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Conforme a lo descrito en el primer punto, el proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2005–presentado en el Parlamento de Canarias durante el mes de octubre de 2004– contemplaba, dentro de la sección 18 (Consejería de Educación, Cultura y Deportes), servicio 07 (Dirección General de Universidades e Investigación), programa 422F correspondiente a la financiación de las universidades canarias, una asignación al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por valor de ciento veinte mil euros (120.000,00€).

De igual forma, en cumplimiento del segundo apartado, se acordó la asignación de ciento siete mil doscientos veintinueve con treinta euros (107.229,30€) con cargo a los recursos propios generados por la Universidad.

Conforme a lo descrito en los párrafos anteriores, el presupuesto inicial del Consejo Social, tras enviarse al Consejo de Gobierno de la ULPGC, quedó aprobado definitivamente contemplando un crédito inicial de 227.229,30 €

#### ORIGEN DE LOS RECURSOS INICIALES.

Origen:	Euros:
<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)</b>	<b>120.000,00</b>
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	120.000,00
<b>DE LA UNIVERSIDAD</b>	<b>107.229,30</b>
DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	107.229,30
<b>TOTAL RECURSOS INICIALES:</b>	<b>227.229,30</b>

Conforme al estado inicial de los recursos descritos anteriormente, el Consejo Social aprobó la distribución de su presupuesto de gastos solicitando una mayor financiación por parte del Gobierno de Canarias con el objetivo de llevar a cabo las acciones contempladas en el documento de *Líneas Programáticas del Consejo Social para el periodo 2004-2007*.

La distribución del gasto contempló, entre otros aspectos, los gastos correspondientes al personal del Consejo Social, el desarrollo de alguna de las acciones contempladas en las líneas programáticas, los gastos de funcionamiento y el pago de los gastos originados por la convocatoria de las Comisiones y Sesiones Plenarias del Consejo.

El presupuesto inicial de gastos se estructuró de la siguiente forma:

#### CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

Concepto:	Euros:
<b>10 ALTOS CARGOS</b>	<b>81.869,88</b>
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	28.809,60
10001 OTRAS RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	53.060,28



<b>12</b>	<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>26.311,94</b>
12010	SUELDOS DEL PAS	9.869,21
12011	TRIENIOS DEL PAS	2.073,46
12110	RESIDENCIA DEL PAS	1.046,89
12111	COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PAS	5.931,38
12112	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PAS	7.391,00
<b>16</b>	<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES</b>	<b>24.573,28</b>
16010	SEGURIDAD SOCIAL PAS FUNCIONARIO	24.340,60
16211	PAGAS COMPENSACIÓN/CONCERTACIÓN 91 PAS	232,68
<b>TOTAL CAPÍTULO 1:</b>		<b>132.755,10</b>

**CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.**

<b>Concepto:</b>	<b>Euros:</b>	
<b>20</b>	<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>	<b>5.868,60</b>
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.868,60
<b>21</b>	<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>2.100,00</b>
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100,00
<b>22</b>	<b>MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>37.307,40</b>
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	900,00
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	350,00
22200	TELEFÓNICAS	6.000,00
22201	POSTALES	250,00
22202	TELEGRÁFICAS	120,00
22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00
2260601	EN LA ULPGC	3.000,00
2260602	FUERA DE LA ULPGC	3.900,00
22703	POSTALES (MENSAJERÍA)	2.500,00
2270699	OTROS TRABAJOS TÉCNICOS	11.487,40
22707	IMPRESIÓN	5.300,00
<b>23</b>	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS</b>	<b>46.414,20</b>
23000	DIETAS AL PERSONAL	4.260,00
23003	DIETAS DEL CONSEJO SOCIAL	2.052,00
23100	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	8.000,00
23103	LOCOMOCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL	6.240,00
23303	OTRAS INDEMNIZACIONES CONSEJO SOCIAL	25.862,20
<b>TOTAL CAPÍTULO 2:</b>		<b>91.690,20</b>

**CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

<b>Concepto:</b>	<b>Euros:</b>	
<b>48</b>	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>984,00</b>
4839917	AULAS, SERVICIOS Y APOYO SS.GG. INVESTIGACIÓN	984,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 4:</b>		<b>984,00</b>

#### CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES:

Concepto:	Euros:
62 INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO	1.800,00
62003 MOBILIARIO Y ENSERES	900,00
62004 EQUIPAMIENTO PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	900,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 6:</b>	<b>1.800,00</b>
<b>TOTAL UGA CONSEJO SOCIAL:</b>	<b>227.229,30</b>

#### GENERACIÓN DE CRÉDITO POSTERIOR A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL MISMO:

Tal y como se ha comentado anteriormente, el Presupuesto del Consejo Social de la ULPGC para el ejercicio 2005 fue aprobado durante la Sesión Plenaria celebrada el pasado día 18 de noviembre de 2004 siendo éste incorporado al de la Universidad –de acuerdo con el artículo 15.3. de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias– y aprobándose éste el día 19 de diciembre.

Posteriormente, durante el trámite parlamentario, el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005 sufrió una modificación a raíz de una enmienda presentada. Dicha modificación incluye una asignación para el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de ciento cincuenta y seis mil euros frente a los ciento veinte mil euros previstos inicialmente siendo esta última cantidad la contemplada en el presupuesto inicial del Consejo Social.

Conforme a la aprobación de la Ley 5/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005, la asignación destinada al Consejo Social ascendió a un importe de ciento cincuenta y seis mil euros (156.000€) con cargo al capítulo 4 de transferencias corrientes, proyecto 184A7302.

Por tanto, el Pleno del Consejo Social reunido el día 24 de febrero de 2005 aprobó una generación de crédito por valor de treinta y seis mil euros (36.000€) distribuida en el presupuesto del Consejo para el ejercicio corriente de acuerdo, principalmente, con los criterios acordados por la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos celebrada el día 17 de noviembre de 2004 y que supone una mayor dotación presupuestaria para el desarrollo de las líneas programáticas del Consejo Social 2004-2007.

Además, el Pleno del Consejo Social aprobó destinar una cuantía de mil euros (1.000,00€) a la acción solidaria del Sureste de Asia llevada a cabo por la Dirección de Cooperación Internacional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con motivo del desastre ocasionado por un tsunami en el mes de diciembre de 2004. El total de la ayuda fue entregada por la ULPGC a la Cruz Roja Internacional.



La distribución acordada fue la siguiente:

**ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

Origen:	Euros:
<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)</b>	<b>36.000,00</b>
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	36.000,00
<b>TOTAL RECURSOS:</b>	<b>36.000,00</b>

**GENERACIÓN DE CRÉDITO Y DISTRIBUCIÓN DEL MISMO.**

**UGA 011. CONSEJO SOCIAL**

**CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.**

**PROGRAMA 42D: IMPACTO SOCIAL Y SERVICIOS A LA SOCIEDAD**

<b>21</b>	<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>1.000,00</b>
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00
<b>22</b>	<b>MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>25.516,00</b>
22201	COMUNICACIONES POSTALES	1.500,00
2270699	OTROS TRABAJOS TÉCNICOS	24.016,00
<b>23</b>	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS</b>	<b>7.500,00</b>
23000	DIETAS DEL PERSONAL	2.000,00
23003	DIETAS DEL CONSEJO SOCIAL	1.000,00
23100	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	2.500,00
23103	LOCOMOCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL	2.000,00
<b>TOTAL INCORPORACIÓN CAPÍTULO 2:</b>		<b>34.016,00</b>

**CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

**PROGRAMA 42D: IMPACTO SOCIAL Y SERVICIOS A LA SOCIEDAD**

<b>48</b>	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>984,00</b>
4839917	BECAS AULAS, SERVICIOS Y APOYO SERV. GENERALES INV.	984,00
<b>TOTAL INCORPORACIÓN CAPÍTULO 4:</b>		<b>984,00</b>

**UGA 010. SERVICIOS CENTRALES**

**CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

**PROGRAMA 42C: GESTIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

<b>48</b>	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>1.000,00</b>
48505	APORTACIONES SOLIDARIAS	1.000,00
<b>TOTAL INCORPORACIÓN CAPÍTULO 4:</b>		<b>1.000,00</b>

<b>TOTAL INCORPORACIÓN UGA 010 Y UGA 011:</b>		<b>36.000,00</b>
---	--	------------------

**EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL:**

Conforme a las diferentes generaciones de crédito efectuadas, el presupuesto del Consejo Social evolucionó desde los doscientos veintisiete mil doscientos veintinueve euros con treinta

céntimos (227.229,30€) a los doscientos sesenta y dos mil doscientos veintinueve mil euros con treinta céntimos (262.229,30€) incrementándose, con respecto al inicial, en treinta y cinco mil euros (35.000,00€) ya que, como se ha dicho anteriormente, mil euros (1.000,00€) se incorporaron a la UGA 010.

La evolución del presupuesto del Consejo Social fue la siguiente:

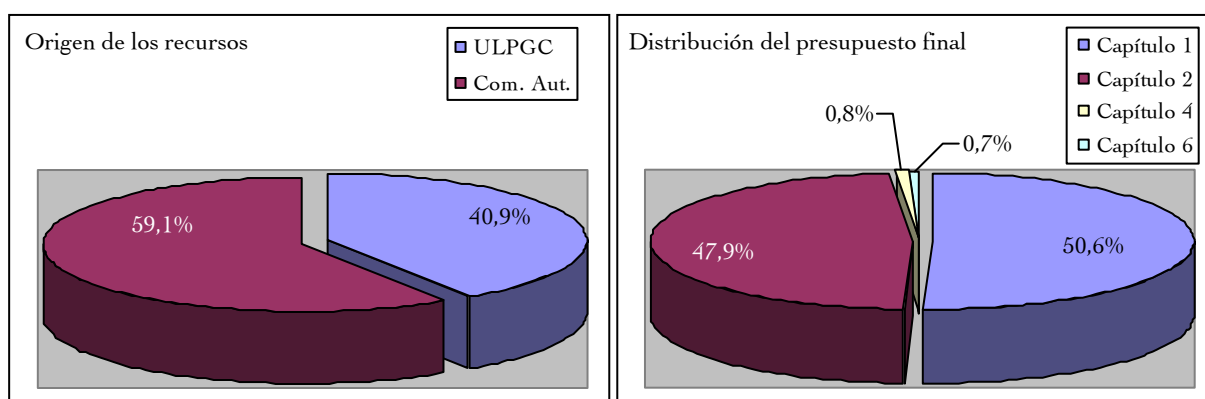
Origen de los recursos:

	Presupuesto inicial 18/11/2004	Generación 24/02/2005	Presupuesto Definitivo
ULPGC:	107.229,30	0,00	<b>107.229,30</b>
Comunidad Autónoma:	120.000,00	35.000,00	<b>155.000,00</b>
Otros:	0,0	0,00	<b>0,00</b>
<b>Total UGA Consejo Social:</b>	<b>227.229,30</b>	<b>35.000,00</b>	<b>262.229,30</b>

El presupuesto de gastos, tras las diversas generaciones de crédito aprobadas, quedó como sigue:

	Créditos iniciales	Generación 24/02/2005	Presupuesto definitivo
Capítulo 1: gastos de personal.	132.755,10	0,00	132.755,10
Capítulo 2: bienes corrientes y servicios.	91.690,20	34.016,00	125.706,20
Capítulo 4: transferencias corrientes.	984,00	984,00	1.968,00
Capítulo 6: inversiones reales.	1.800,00	0,00	1.800,00
<b>Total UGA:</b>	<b>227.229,30</b>	<b>35.000,00</b>	<b>262.229,30</b>

-6-



#### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONSEJO SOCIAL:

Conforme a lo descrito en los apartados anteriores, el crédito disponible para el Consejo Social de la Universidad ascendió a doscientos sesenta y dos mil doscientos veintinueve euros





con treinta céntimos (262.229,30€) distribuyéndose de la forma descrita en la tabla anterior.

Durante la ejecución del presupuesto del Consejo Social se realizó una transferencia de gastos desde el capítulo correspondiente a bienes corrientes y servicios hacia inversiones reales por importe de tres mil ochocientos cincuenta y dos euros con cuarenta y un céntimos (3.852,41€).

El grado de ejecución del presupuesto fue de un 97,57%. En la tabla adjunta puede verse desglosado el grado de la ejecución por capítulos.

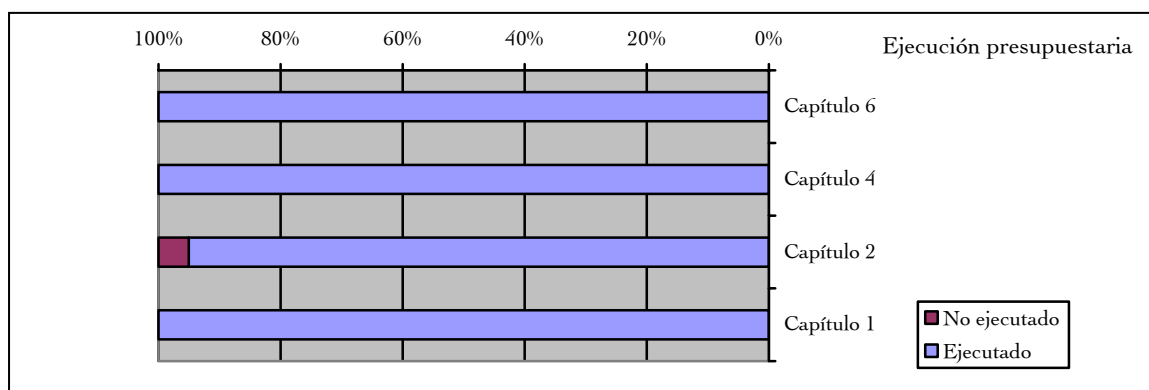
	crédito inicial	crédito def.	No dispuesto	% ejecución
Capítulo 1: gastos de personal.	132.755,10	132.755,10	0,00	100,00%
Capítulo 2: bienes corrientes y servicios.	91.690,20	121.853,79	6.371,88	94,77%
Capítulo 4: transferencias corrientes.	984,00	1.968,00	0,00	100,00%
Capítulo 6: inversiones reales.	1.800,00	5.652,41	0,00	100,00%
<b>Total:</b>	<b>227.229,30</b>	<b>262.229,30</b>	<b>6.371,88</b>	<b>97,57%</b>

El grado de ejecución en los capítulos correspondientes a gastos corrientes, transferencias corrientes e inversiones reales –es decir, no teniendo en cuenta los gastos de personal– fue de un 95,08%.

-7-

La evolución mensual del ejercicio presupuestario frente al crédito definitivo fue la siguiente:

Mes	Gastos de personal (€)		Gastos corrientes (€)		Transf. Corrientes (€)		Inversiones reales (€)	
	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%
Enero	8.440,86	6,36	6.484,27	5,61	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	8.440,86	6,36	6.813,43	5,90	164,00	8,33	0,00	0,00
Marzo	8.440,92	6,36	21.456,05	18,58	164,00	8,33	695,85	12,31
Abril	8.440,92	6,36	9.083,81	7,87	164,00	8,33	187,86	3,32
Mayo	8.440,92	6,36	9.119,62	7,90	328,00	16,67	0,00	0,00
Junio	12.363,03	9,31	4.519,62	3,91	0,00	0,00	689,00	12,19
Julio	8.440,92	6,36	13.776,88	11,93	164,00	8,33	129,80	2,30
Agosto	8.440,92	6,36	2.936,87	2,54	0,00	0,00	64,90	1,15
Septiembre	8.440,92	6,36	5.751,67	4,98	0,00	0,00	0,00	0,00
Octubre	8.440,92	6,36	10.927,92	9,46	448,00	22,76	0,00	0,00
Noviembre	7.444,21	5,61	11.799,02	10,22	0,00	0,00	1.942,50	34,37
Diciembre	36.979,7	27,87	12.812,77	11,10	536,00	27,24	1.942,50	34,37
<b>Total</b>	<b>132.755,10</b>	<b>100,00</b>	<b>115.481,91</b>	<b>100,00</b>	<b>1.968,00</b>	<b>100,00</b>	<b>5.652,41</b>	<b>100,00</b>



Es necesario mencionar que los datos que la Universidad presentará en el documento de cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2005 diferirán de los mostrados en la tabla anterior. Esta circunstancia viene motivada por la interpretación dada por la Secretaría ya que para la redacción de los datos aquí expuestos no se ha considerado que:

-8-

- El punto 2 del artículo 2 de las bases de ejecución del presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2005, aprobadas por el Consejo Social en la reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2004, establece:
  - a. Los créditos incluidos en el capítulo 1 tendrán carácter vinculante para el nivel de capítulo.
  - b. Una vez aprobado el presupuesto, se realizarán transferencias desde el capítulo 1 de las diferentes unidades hacia este mismo capítulo en Servicios Centrales por los importes integrados en el artículo 16. [...]

Por tanto, el crédito consignado en el presupuesto para cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador, se transfirió a los Servicios Centrales (UGA 010).

Finalizando con este apartado, una vez visto el grado de ejecución, se recoge en la siguiente tabla la liquidación del presupuesto de gasto correspondiente al Consejo Social de la ULPGC.



Liquidación del presupuesto del Consejo Social 2005

Concepto	Nº Cpto.	Créd. Inicial concepto	Créd. def. concepto	Gastos		No dispuesto concepto
				Euros	%	
Altos cargos	10	81.869,88	81.869,88	81.869,88	100,00	
Funcionarios	12	26.311,94	26.311,94	26.311,94	100,00	
Cuotas, prest. y gastos sociales	16	24.573,28	24.573,28	24.573,28	100,00	
<b>Total capítulo I:</b>		<b>132.755,10</b>	<b>132.755,10</b>	<b>132.755,10</b>	<b>100,00</b>	
Arrendamientos de maq., instal.	203	5.868,60	5.868,60	5.868,60	100,00	
Maquinaria, instalac. y utillaje	213	2.000,00	3.000,00	2.791,45	93,05	208,55
Mobiliario y enseres	215		963,90	963,90	100,00	
Equip. procesos información	216	100,00	203,52	203,52	100,00	
Material oficina no invent.	220.00	1.500,00	2.373,08	2.373,08	100,00	
Prensa	220.01		235,00	235,00	100,00	
Material informático no inv.	220.02	900,00	1.372,49	1.372,49	100,00	
Productos alimenticios	221.05	350,00	350,00	334,20	95,49	15,80
Otros suministros	221.99		180,24	180,24	100,00	
Comunicaciones telefónicas	222.00	6.000,00	922,36	102,00	11,06	820,36
Comunicaciones postales	222.01	250,00	2.611,32	2.611,32	100,00	
Comunicaciones telegráficas	222.02	120,00	38,44		0,00	38,44
Atenciones protocol. y repres.	226.01	2.000,00	2.600,00	2.591,70	99,68	8,30
Reuniones y conferencias	226.06	6.900,00	10.169,54	10.169,54	100,00	
Gastos diversos	226.99		348,61	348,61	100,00	
Postales (mensajería)	227.03	2.500,00	2.937,87	2.597,99	88,43	339,88
Otros trabajos técnicos	227.06	11.487,40	15.213,76	15.190,00	99,84	23,76
Imprenta	227.07	5.300,00	6.414,26	6.414,26	100,00	
Dietas al personal	230.00	4.260,00	10.472,11	10.472,11	100,00	
Dietas del Consejo Social	230.03	2.052,00	4.271,15	4.271,15	100,00	
Locomoción del personal	231.00	8.000,00	14.707,56	14.707,56	100,00	
Locomoción del Consejo Social	231.03	6.240,00	11.127,69	11.127,69	100,00	
Otras indemnizaciones C.S.	233.03	25.862,20	25.472,29	20.555,50	80,70	4.916,79
<b>Total capítulo II:</b>		<b>91.690,20</b>	<b>121.853,79</b>	<b>115.481,91</b>	<b>94,77</b>	<b>6.371,88</b>
Otras ayudas a estudiantes	483.99.17	984,00	1.968,00	1.968,00	100,00	
<b>Total capítulo IV:</b>		<b>984,00</b>	<b>1.968,00</b>	<b>1.968,00</b>	<b>100,00</b>	
Maquinaria, instalaciones y utillaje	620.01		890,55	890,55	100,00	
Mobiliario nuevo	620.03	900,00	3.885,00	3.885,00	100,00	
Informático nuevo	620.04	900,00	876,86	876,86	100,00	
<b>Total capítulo VI:</b>		<b>1.800,00</b>	<b>5.652,41</b>	<b>5.652,41</b>	<b>100,00</b>	<b>6.371,88</b>
<b>TOTAL:</b>		<b>227.229,30</b>	<b>262.229,30</b>	<b>255.857,42</b>	<b>97,57</b>	<b>6.371,88</b>

Liquidación del presupuesto del Consejo Social 2005

Concepto	Descripción	Crédito Inicial	Crédito Definitivo	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas	Remanente	Pago efectivo	Obligaciones. pend. pago
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>		<b>91.690,20</b>	<b>121.853,79</b>	<b>115.481,91</b>	<b>115.481,91</b>	<b>6.371,88</b>	<b>97.335,70</b>	<b>18.146,21</b>
203	A. MAQUINARIA	5.868,60	5.868,60	5.868,60	5.868,60		4.401,45	1.467,15
213	MAQUINARIA	2.000,00	3.000,00	2.791,45	2.791,45	208,55	2.122,87	668,58
215	MOBILIARIO			963,90	963,90	-963,90		963,90
216	EQ.INFORMÁTICOS	100,00	100,00	203,52	203,52	-103,52	203,52	
22000	NO INVENTARIABL	1.500,00	1.500,00	2.373,08	2.373,08	-873,08	1.551,15	821,93
22001	PRENSA			235,00	235,00	-235,00	235,00	
22002	MAT.INFORMÁTICO	900,00	900,00	1.372,49	1.372,49	-472,49	1.292,52	79,97
22105	ALIMENTOS	350,00	350,00	334,20	334,20	15,80	334,20	
2219902	M.FERRETERÍA			163,04	163,04	-163,04	163,04	
2219999	OTROS SUMINISTROS			17,20	17,20	-17,20	17,20	
22200	COM.TELEFÓNICAS	6.000,00	6.000,00	102,00	102,00	5.898,00	102,00	
22201	COM. POSTALES	250,00	1.750,00	2.611,32	2.611,32	-861,32	2.251,25	360,07
22202	C. TELEGRÁFICAS	120,00	120,00			120,00		
22601	PROTOCOLO	2.000,00	2.600,00	2.591,70	2.591,70	8,30	2.474,26	117,44
2260601	CONFER.EN ULPGC	3.000,00	3.000,00	7.821,85	7.821,85	-4.821,85	6.061,86	1.759,99
2260602	CONFERENCIAS	3.900,00	3.900,00	2.347,69	2.347,69	1.552,31	2.186,16	161,53
22699	GASTOS DIVERSOS			348,61	348,61	-348,61	348,61	
22703	MENSAJERÍAS	2.500,00	2.500,00	2.597,99	2.597,99	-97,99	2.007,84	590,15
2270699	O.TRAB.TÉCNICOS	11.487,40	31.050,99	15.190,00	15.190,00	15.860,99	12.190,00	3.000,00
22707	IMPRESA	5.300,00	5.300,00	6.414,26	6.414,26	-1.114,26	6.414,26	
23000	D. PERSONAL	4.260,00	6.260,00	10.472,11	10.472,11	-4.212,11	9.067,40	1.404,71
23003	DIETAS DEL C.S.	2.052,00	3.052,00	4.271,15	4.271,15	-1.219,15	3.856,76	414,39
23100	LOC. PERSONAL	8.000,00	10.500,00	14.707,56	14.707,56	-4.207,56	12.823,04	1.884,52
23103	LOCOMOCIÓN C.S.	6.240,00	8.240,00	11.127,69	11.127,69	-2.887,69	9.901,97	1.225,72
23303	OTRAS CONJ.SOCI	25.862,20	25.862,20	20.555,50	20.555,50	5.306,70	17.329,34	3.226,16
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>		<b>984,00</b>	<b>1.968,00</b>	<b>1.968,00</b>	<b>1.968,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.432,00</b>	<b>536,00</b>
4839917	BC.AULAS,SERV.A	984,00	1.968,00	1.968,00	1.968,00		1.432,00	536,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>		<b>1.800,00</b>	<b>5.652,41</b>	<b>5.652,41</b>	<b>5.652,41</b>	<b>0,00</b>	<b>3.709,91</b>	<b>1942,50</b>
6200100	MAQ. INST. UTILLAJE			890,55	890,55	-890,55	890,55	
62003	MOBILIARIO	900,00	4.752,41	3.885,00	3.885,00	867,41	1942,50	1.942,50
62004	EQ.INFORMATICOS	900,00	900,00	876,86	876,86	23,14	876,86	



**CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL DOCUMENTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL PARA 2005:**

1. Extender la presencia del Consejo Social celebrando Sesiones Plenarias en otras islas del archipiélago y en Centros de la Universidad que permitan impulsar acuerdos con otras Instituciones que demanden servicios de la misma.

- i. El 4 de julio de 2005, el Consejo Social celebró una Sesión Plenaria en la Sala Polivalente del Edificio Central de la Biblioteca Universitaria.
- ii. El 19 de julio de 2005, el Pleno del Consejo Social de la ULPGC se reunió en el Centro Bibliotecario Insular de Puerto del Rosario (Fuerteventura) con el objetivo de firmar un convenio destinado a poner en marcha enseñanzas técnicas en la Isla.

2. Edición de la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2004.

- i. Durante el mes de septiembre se editó la Memoria de Actividades distribuyéndose a cerca de cuatrocientos entes de carácter político y social.

3. Aumentar las utilidades, informaciones y servicios del sistema de difusión de información en línea del Consejo.

- i. En el segundo trimestre se confeccionó una nueva página Web del Consejo Social. Dicha página fue presentada durante el transcurso de la Sesión Plenaria celebrada el 26 de septiembre de 2005 y contempla una serie de utilidades y servicios destinados a los vocales del Consejo.

4. Seguir con la digitalización del Archivo del Consejo Social.

- i. Durante todo el año 2005 ha seguido digitalizándose todo el archivo del Consejo. Al término de esta acción se encuentran digitalizados los años 2002-2005.

5. Participación y colaboración en todos aquellos foros y, en especial, la Asociación de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas y la Conferencia de Consejos Sociales de Canarias, donde se planteen las funciones y el papel de los Consejos Sociales.

- i. Asistencia, como ponente, del Presidente del Consejo Social de la ULPGC al I Ciclo de Conferencias organizado por la ACECAU dedicado a la *Convergencia del Sistema Universitario Canario hacia el Espacio Europeo de Educación Superior*.

El Presidente del Consejo Social participó con una conferencia titulada *La ULPGC ante el reto de la convergencia europea: papel del Consejo Social*.

Dicho ciclo de conferencias tuvo lugar desde el 28 de febrero al 4 de marzo de 2005.

- ii. En idéntico sentido, invitado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias, el Presidente del Consejo asistió a unas *Jornadas sobre las enseñanzas en el ámbito de las Ingenierías ante el Espacio Europeo de la Educación Superior* donde habló sobre cómo deben actuar los Consejos Sociales para facilitar la adaptación de las titulaciones y poder así converger con Europa.

A dichas jornadas, de ámbito estatal, asistieron los decanos de los colegios de ingenieros industriales y los directores de las escuelas que imparten el título de ingeniero industrial.

- iii. Los días 17 , 18 y 19 de marzo de 2005 tuvo lugar la constitución ante notario de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas.

Dicho acto tuvo lugar en la Sede Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y contó con la participación de D. Fidel Corcuera Manso y de D. Juan Franco responsable de Relaciones Institucionales e Internacionales de la ANECA y Asesor de Relaciones Internacionales de la ANECA respectivamente.

6. Establecer reuniones del Consejo con estudiantes, con sus representantes y con los distintos sectores de la Universidad.

Propiciar una comunicación fluida entre el Consejo Social y la Comunidad Universitaria.



- i. Durante el año 2005 se efectuaron visitas a diferentes Centros de la ULPGC con el objetivo de mantener contactos con una representación de éstos. Los Centros y Departamentos visitados fueron la E.T.S. de Ingenieros Industriales, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, la Facultad de Veterinaria, el Departamento de Física y el Edificio Central de la Biblioteca Universitaria.

7. Analizar la información sobre el grado de cumplimiento del Plan Estratégico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- i. Durante la celebración de la Sesión Plenaria celebrada el 4 de julio de 2005 el Pleno analizó la información sobre el grado de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2002-2006.

8. Estudiar informes sobre procesos específicos de la actividad de la universidad.

- i. Continuando con la línea iniciada en 2004, el Consejo Social ha recibido informes sobre las diferentes líneas de actuación emprendidas por los Vicerrectorados.

Durante la Sesión celebrada el 19 de julio de 2005, el Consejo Social tuvo ocasión de conocer las desarrolladas por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Comunicación.

9. Puesta en marcha del premio anual a la mejor práctica y calidad del servicio público.

- i. La Comisión de Calidad de los Servicios, reunida el 28 de noviembre de 2005, estudió una propuesta de *premio anual a la mejor práctica y calidad del servicio público en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria* con el objetivo de elevarla al Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de abril de 2006







